



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P. O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 4

SERIE 1994-95

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE, BASILIO BAERGA PARAVISINI Y AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, PEDRO E. CARTAGENA, A TRAVES DEL JEFE DEL GARAGE MUNICIPAL, SR. RADAMES VELAZQUEZ, A VENDER UNOS VEHICULOS CONSIDERADOS CHATARRA.

POR CUANTO: Nuestro Garage Municipal no cuenta con suficiente espacio. Se han utilizado terrenos privados pertenecientes al Sr. Israel Bonilla y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarilllos, para ubicar una serie de vehiculos considerados como chatarra.

POR CUANTO: Esta chatarra debe ser removida de estos terrenos.

POR CUANTO: La descripción de estos vehiculos (chatarra) es la siguiente:

TABLILLA	AÑO	NUMERO DE MOTOR	MARCA
GM 3627			Truck 350
GM 5983	1975	F61DVW20794	Ford
GM 3630	1984	2GCGG35M7E4107290	Chevrolet
GM 3629	1984	2GCGG35M9E4107789	Chevrolet
GM 2639	1973	B70EVQ79752	Ford
GM 3593	1974	D14AE4SO90202	Dodge
GM 5982	1980	RCUVGK0013	Ford
GM 3619	1980	RCUVGK0012	Ford
GM 2634	1980	F70UVGK0011	Ford
GM 9446	1982	1G4AP6949CH407504	Buick
GM 2640	1973	370EVQ79751	Ford
GM 7557	1986	GHA647C000488882	Internacional

POR CUANTO: En el Memorando Circular de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales Número 92-14; Disposición de Propiedad Inservible, se informan unas enmiendas a la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimientos Administrativo Uniforme para el Estado Libre Asociado". Y, en el Artículo J, Sección 21 (a) se indica que la venta de cualquier unidad de propiedad mueble que tenga un valor que no exceda de mil dólares (\$1,000), sujeto a la aprobación de la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea Municipal, estará exenta del requisito de subasta. La propiedad debe ser excedente o inservible al municipio.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas de esta Asamblea realizó una inspección de estos vehiculos y decidió que los mismos eran inservibles al municipio.

POR CUANTO: El Jefe del Garage Municipal, Sr. Radamés Velázquez ha recibido ofertas con sus debidas cotizaciones sobre esta chatarra.

POR CUANTO: Ninguna de las cotizaciones excede los \$1,000.00

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección Ira: Autorizar al Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde y al Director de Obras Públicas Municipal, Sr. Pedro E. Cartagena, a través del jefe del Garage

RESOLUCION NUM. 4

Municipal, Sr. Radamés Velázquez, a vender unos vehículos considerados chatarra.

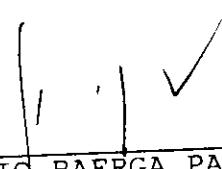
Sección 2da: Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea aprobada y firmada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta Resolución debidamente certificada será enviada al Jefe del Garage Municipal, Director de Finanzas del Municipio, Director de Obras Públicas, al Hon. Alcalde y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

aprobada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde,
a los 17 días del mes de octubre de 1994.

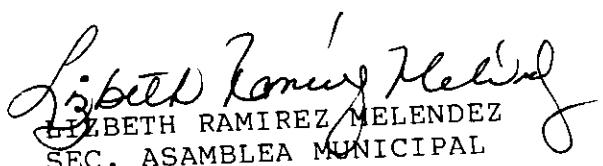

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 1994-95, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 12 de octubre de 1994.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Benjamín Zayas, Vicente Torres, Angel L. Diaz, Gilberto Reyes Suárez, Oscar Vázquez, Antonio Olavarria, Ismael Ortiz, Emigdio Luna, Ignacio Del Valle, José Melero, Reinaldo Alomar, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 17 de octubre de 1994.


LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL